

DOCUMENTO Resolución nº 2025/1949 - Sesión JGL-22/08/2025-24	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2025/1949	
OTROS DATOS Código para validación: 611AD-8866B-2C128 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 21/08/2025 13:11 2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 21/08/2025 13:15	ESTADO FIRMADO 21/08/2025 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1066949.611AD-8866B-2C128.F74C7782EE9C5A32E4BA73E178BFC211FBA1767), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **EXTRAORDINARIA** correspondiente al día **VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2025**.

DECRETO: Para la sesión **extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **veintidós (22) de agosto de 2025, a las 12:30 horas** en primera convocatoria, o una hora más tarde en segunda; fórmese el orden del día a base de los asuntos que después se relacionan, convocándose a los Tenientes de Alcaldesa, a los que se remitirá copia de aquél.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Sanlúcar de Barrameda, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA. Fdo.: Carmen Álvarez Marín.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ORDEN DEL DÍA

Nº de Orden	Puntos del orden del día	Expediente
1	Expediente Administrativo nº 20.258/2024, relativo al servicio de Reprografía e Impresión para las Dependencias Municipales: Admisión de ofertas y requerimiento de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria.	2024/02.11.01.09/20258
2	Expediente Administrativo número 4.800/2025, relativo a la contratación del Servicio de Mantenimiento, Reparación y Mejora de Aceras, Áreas Peatonales y Calzada así como la realización de obras civiles de escasa entidad en el término municipal de esta ciudad. Aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad con negociación.	2025/02.07.01.03/4800